

CARATULA: C., M.J.C.M., D.W.S.V.

EXPTE. NRO. AL-00270-JP-2026 -

Informo: que luego de varios llamados al teléfono que figura en internet como perteneciente al ESRN N° 71 de Allen, no siendo atendida, procedo a comunicarme con Educación. Desde allí me informan que la directora de dicho establecimiento es la Sra. DORIS SAA, proporcionando los datos de su teléfono. Posteriormente me comunico con la señora Directora quien me manifiesta que se encuentran abordando la situación de ambos adolescentes en el marco de los respectivos protocolos de las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo provincial. Señala que a raíz de las medidas junto a las familias dispusieron que el adolescente D.W.M. concurra en el turno de la mañana, habiendo tomado recaudos también para los contra turno con educación física. Que están trabajando con las familias y el Etap tal como dispone los protocolos vigentes y que incluso los progenitores manifestaron que harán presentaciones con abogados.

Dra. ANGELA SOSA

Jueza de Familia

VD

GENERAL ROCA, 12 de mayo de 2026.

Téngase presente el informe que antecede.

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Ganuza: Téngase por contestada la vista conferida y por asumida su intervención. En atención a protocolos específicos dentro del marco del Consejo de Educación orbita del Poder Ejecutivo Provincial con participación de la interdisciplina a las medidas que peticiona oportunamente y de corresponder en función del marco normativo citado.

Encontrándose involucrados adolescentes, lo manifestado por la Sra. Defensora, lo establecido en el art. 103 inc. a) CCyC, procédase a vincular a la Defensoría N° 3 a estas actuaciones a los fines que tome conocimiento y peticiones según lo que estime corresponder.

PREVIO a ratificar o rectificar las medidas decretadas por el Juez de Paz, líbrese oficio al ESRN NRO. 71 a los fines que informen las medidas, el trabajo y el estado manifiesten con relación a los adolescentes M.J.C.y.D.W.M.. **CÚMPLASE POR OTIF.**

Vista al Sr. Defensor de Menores N° 3.

ANGELA SOSA

Jueza de Familia